

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

DIRECCION DE AUDITORIA TRES



**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL SOBRE DESCUENTOS
REALIZADOS AL SALARIO Y AGUINALDO DEL SEÑOR CON
CODIGO DE EMPLEADO MJ 95-038, POR LA ALCALDIA
MUNICIPAL DE COJUTEPEQUE, POR EL PERIODO DEL 01 DE
JUNIO DEL 2008 AL 28 DE FEBRERO DE 2012.**

SAN SALVADOR, JULIO DE 2012





INDICE

	CONTENIDO	PÁGINA
I	INTRODUCCIÓN	1
II	OBJETIVOS Y ALCANCE DEL EXAMEN	1
III	RESULTADOS DEL EXAMEN	3
IV	CONCLUSION	3

**Señores
Miembros del Concejo Municipal
Alcaldía Municipal de Cojutepeque,
Departamento de Cuscatlán
Presente.**

I. INTRODUCCION

El presente informe contiene los resultados de nuestro Examen Especial sobre descuentos realizados al salario y aguinaldo del señor con Código de empleado MJ 95-038, por la Alcaldía Municipal de Cojutepeque, por el periodo del 1 de junio del 2008 al 28 de febrero de 2012, con base a la Orden de Trabajo No. 36/2012 de fecha 30 de mayo de 2012, emitida por la Dirección de Auditoría Tres.

II.- OBJETIVOS Y ALCANCE DEL EXAMEN

II.1.- Objetivo General

Realizar un examen especial, para verificar si los descuentos realizados al salario y aguinaldo del señor con código MJ 95-038 por la Alcaldía Municipal de Cojutepeque, por el periodo del 01 de junio del 2008 al 28 de febrero de 2012, estuvieron apegados a la ley.

II.2.- Objetivos Específicos

a) Emitir un informe que contenga los resultados de la investigación sobre los descuentos realizados al salario y aguinaldo del señor con código MJ 95-038 por la Alcaldía Municipal de Cojutepeque, por el periodo del 01 de junio del 2008 al 28 de febrero de 2012.

b) Verificar el cumplimiento de aspectos de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, contratos, entre otros; que se relacionan con el examen y aplicables a la Alcaldía Municipal de Cojutepeque.

II.3 Alcance de Examen

Nuestro trabajo consistió en efectuar Examen de Especial sobre descuentos realizados al salario y aguinaldo del señor con Código de empleado MJ 95-038, por la Alcaldía Municipal de Cojutepeque, por el periodo del 1 de junio del 2008 al 28 de febrero de 2012.

Como parte de nuestro examen, realizamos los siguientes procedimientos:

1. Examinamos documentación que sustenta la denuncia interpuesta en las oficinas centrales de la Corte de Cuentas.
2. Verificamos las planillas de salarios por el periodo de examen.
3. Solicitamos opinión jurídica relacionada con el examen.
4. Verificamos en cumplimiento de la legislación aplicable a descuentos por cuotas alimenticia.

III.- RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL.

Como resultados de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, no determinamos irregularidades.

IV.- CONCLUSION.

Como resultado de nuestro examen concluimos, que la Alcaldía Municipal de Cojutepeque, actuó apegado a la Ley, por consiguiente, los descuentos aplicados en concepto de cuota alimenticia, al señor con Código de Empleado MJ 95-038 por el periodo del 01 de junio del 2008 al 28 de febrero de 2012, fueron legítimos y pertinentes.

Este informe se refiere al Examen Especial sobre descuentos realizados al salario y aguinaldo del señor con Código de empleado MJ 95-038, por la Alcaldía Municipal de Cojutepeque, por el periodo del 1 de junio del 2008 al 28 de febrero de 2012.

San Salvador 24 de Julio del 2012.

DIOS UNION LIBERTAD


Directora de Auditoría Tres.

